

BASES PARA BECA ANDA 2023-2024 CONVOCATORIA ORDINARIA:

La presente convocatoria está destinada a financiar un proyecto de investigación que se desarrolle en el área de neurociencias del desarrollo o a proporcionar ayuda para formación en un centro acreditado que desarrolle su actividad en el ámbito de las neurociencias del desarrollo.

Las becas ANDA van dirigidas a profesionales con dedicación acreditada al área de la neurociencia del desarrollo, a profesionales en período de formación o bien a aquellos dedicados a la investigación en el área mencionada.

OBJETIVOS:

- *Fomentar la investigación* en el área de neurociencias del desarrollo por profesionales de Andalucía, especialmente jóvenes profesionales de la salud.
- *Ayudar a la formación* en el área de neurociencias del desarrollo, especialmente el conocimiento en aquellos trastornos neurológicos que pudiesen afectar a la infancia.
- *Contribuir a mejorar el conocimiento* en el ámbito de las neurociencias del desarrollo y la difusión del mismo entre los profesionales de Andalucía relacionada con esta área.

DURACIÓN:

Desde el abril de 2023 hasta la día previo a la reunión de ANDA de 2024

CUANTÍA:

Beca única de 1500 euros

PAGO:

50% al inicio del proyecto y el otro 50% tras la reunión anual de ANDA de 2024 en la que se presentarían los resultados del proyecto.

PLAZO PRESENTACIÓN:

Hasta el día previo a la reunión de ANDA

CANDIDATOS A LA BECA:

Pueden ser solicitadas por médicos residentes de pediatría o neurología vía MIR o bien por especialistas que hayan terminado su formación en los últimos tres años. También pueden ser solicitadas por otros profesionales de las neurociencias del desarrollo con dedicación acreditada o en formación.

CONDICIONES NECESARIAS:

Es condición indispensable que los proyectos presentados sean originales, no hayan sido publicados y no hayan sido financiados en su totalidad por otras entidades públicas o privadas ni hayan sido previamente premiados.

Es indispensable que al menos uno de los investigadores que participen en el proyecto debe pertenecer a ANDA.

En caso de estancia formativa, el solicitante debe pertenecer a un centro donde desarrolle su actividad un miembro de ANDA, y si no fuese así, ser avalada su solicitud por al menos dos miembros de ANDA.

DOCUMENTOS A APORTAR (EN FORMATO PDF):

- Carta a la presidencia de ANDA solicitando la beca ANDA de esta convocatoria

- Memoria del proyecto incluyendo relación de gastos estimados.

Esta memoria del proyecto de investigación debe incluir: *título objetivos, material y método bibliografía básica y aplicabilidad del proyecto*, con una extensión no superior a 4 Hojas DIN A4. Se enviarán dos documentos en PDF:

Uno de ellos con una página que incluya nombre del solicitante y centro de trabajo y otro donde no conste el nombre ni otro dato que permita la identificación del solicitante (el no cumplimiento de este requisito conllevará el rechazo de la solicitud).

Si es una estancia formativa, la memoria debe incluir: *justificación de la estancia objetivos, plan establecido para el desarrollo de la actividad formativa aplicabilidad de aprendizaje adquirido*.

- CV del investigador principal (solicitante) y colaboradores.
- Carta firmada por el responsable del centro o los centros donde se vaya a llevar a cabo la investigación avalando al Investigador Principal en su proyecto.
- Informe del Comité de Ética del centro donde se vaya a llevar a cabo el proyecto, si procede.
- En el caso de estancia formativa: Certificado del responsable de la Unidad o centro donde se vaya a llevar a cabo, acreditando la autorización para dicha formación.
- En Caso de no ser miembro de ANDA. Carta con aval de dos miembros de dicha asociación apoyando la solicitud de la beca.
- Fotocopia del DNI de investigador principal (o Solicitante de la estancia formativa) y colaboradores del proyecto.

Esta documentación será remitida a la presidencia de ANDA por correo electrónico a través de la secretaría antes del fin del plazo fijado (secretaría.anda@gmail.com).

MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR:

La junta directiva de ANDA designará un comité de evaluación de proyectos que será quien otorgue las becas.

Este comité estará integrado por todos los miembros de la junta (con excepción de la secretaría) y/o por un socio de ANDA de cada provincia.

INCOMPATIBILIDADES:

La concesión de esta beca será incompatible con la financiación del proyecto en su totalidad por otras entidades públicas o privadas. También se excluirán aquellos proyectos que hayan sido premiados con anterioridad. Cada miembro investigador (principal o colaborador) podrá presentarse en un solo proyecto científico en la presente convocatoria. La dedicación al proyecto podrá ser parcial o completa. La concesión de la beca puede ser compatible con otros trabajos remunerados complementarios.

FINALIZACIÓN DEL PROYECTO:

Tras finalizar el proyecto se presentará memoria con los resultados obtenidos y las conclusiones a las que se haya llegado del proyecto de investigación o resumen detallado de la actividad formativa realizada y se presentará en la primera Reunión de ANDA tras la finalización de la beca. Los 2º autores (o socios ANDA) de la beca serán también responsables de su presentación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- *Novedad y relevancia clínica* de la hipótesis y objetivos del proyecto de investigación o bien de la actividad formativa (0-10 puntos).
- *Calidad científico-técnica* (0-10 puntos): valoración de la hipótesis, claridad en la formulación de objetivos, adecuación de la metodología. En caso de estancia formativa: claridad en la formulación de objetivos y adecuación del plan establecido para la consecución de objetivos.
- *Viabilidad del proyecto* (0-10 puntos): plan de trabajo y cronograma viables, metodología factible, Infraestructuras posibles. En caso de estancia formativa: adecuación del centro docente para el logro de los objetivos, viabilidad del plan.
- *Aplicabilidad* del proyecto o la estancia formativa en el Sistema Sanitario de Andalucía (0-10 puntos)
- Otros criterios:
 - socio de ANDA (+2);
 - Proyecto multicéntrico (+2)

Se podrá obtener un total de 44 puntos.

OTROS:

La convocatoria de la beca se realizará de forma ordinaria a través de la página web de ANDA (<https://andaneurodesarrollo.com/>). De igual forma la concesión de la misma se hará pública a través de dicha página y se comunicará a los beneficiarios de forma personalizada. La convocatoria podrá quedar desierta si la puntuación conseguida por los proyectos es inferior a 25 puntos. El incumplimiento injustificado de estas bases conllevará la imposibilidad de presentarse a nuevas convocatorias en los próximos 10 años y a la devolución del importe recibido.